

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 026-2026-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTO:

El Proveído N° 00000023-2026-MDM/ALCA del despacho de Alcaldía; Informe N° 000113-2026-MDM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 000056-2026-MDM/GDUG de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo; Informe N° 000247-2026-MDM/SEIM-GDUGR de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; asimismo, el artículo 43° de la citada ley indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N° 000247-2026-MDM/SEIM-GDUGR de la Subgerencia de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento, solicita se faculte a los representantes de la Municipalidad Distrital de Majes, el mismo que tiene por objetivo la firma del acta de recepción de obra a nombre de la Municipalidad Distrital de Majes, la firma del convenio de devolución de aportes y cobro del cheque proveniente SEAL;

Que, con Informe N° 000056-2026-MDM/GDUG de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo, pide al despacho de alcaldía que emita la Resolución de Alcaldía correspondiente, ratificando y/o designando a los funcionarios mencionados en el Informe N° 000247-2026-MDM/SEIM-GDUGR;

Que, el Informe N° 000113-2026-MDM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión favorable al pedido efectuado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo, por lo que se debe expedir la resolución correspondiente a los servidores que actuarán en representación de la Municipalidad Distrital de Majes ante la SEAL;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FACULTAR al GERENTE MUNICIPAL, ABG. JUAN CARLOS NINA ARPASI, como el encargado de suscribir la firma del convenio de recepción de obra, conforme a las facultades consignadas en la Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MDM.

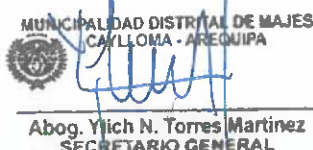
ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 0209-2025-MDM de fecha 30 de octubre de 2025, donde se **DESIGNA** al **ING. FERNANDO POMA MAMANI** como el representante de la Municipalidad Distrital de Majes encargado de suscribir la recepción de la obra "Subsistema de Distribución Secundaria para el Alumbrado Público de la Obra Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Colonizadores y SEAL S.A."

ARTÍCULO TERCERO: FACULTAR al CPC. RONALD RICARDO CUADROS MEDINA, en su calidad de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA,** para que pueda realizar el cobro del cheque ante SEAL S.A., en merito a sus funciones asignadas mediante el Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

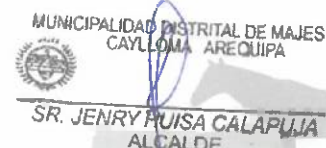
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General Secretaría General la notificación de la presente resolución a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión del Riesgo; Subgerencia de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento; y la Oficina de Tesorería para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Abog. Ylich N. Torres Martínez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
SR. JENTRY HUISA CALAPUJA
ALCALDE